



RESOLUCIÓN N° 2037

Disposiciones de aplicación para el comercio de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados y derogatoria de la Resolución 431 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y sus modificatorias.

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA;

VISTOS: Los artículos 87 y 88 del Acuerdo de Cartagena la Decisión 515 Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria; las Resoluciones N° 431 y 451 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y las Resoluciones N° 025, 239, 240, 241, 1010, 1071, 1421 y 1475 de la Secretaría General de la Comunidad Andina; y,

CONSIDERANDO: Que, en materia de sanidad agropecuaria el Acuerdo de Cartagena establece la adopción de normas y programas comunes, instrumentos que permiten mejorar los niveles sanitarios y fitosanitarios de los Países Miembros y con ello facilitar el comercio y contribuir a alcanzar el objetivo del mercado único;

Que la Junta del Acuerdo de Cartagena, hoy Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), el 12 de septiembre de 1996, adoptó la Resolución 431 “*Norma andina sobre requisitos fitosanitarios de aplicación al comercio de productos agrícolas*”, la cual fue posteriormente modificada mediante Resolución N° 451;

Que la SGCAN, el 31 de marzo de 2006 adoptó la Resolución 1010 “*Actualización de los requisitos fitosanitarios del Anexo I de la Resolución 431 para los productos vegetales de los cultivos de ajos, cebolla y arroz*”. Así mismo la SGCAN, el 17 de diciembre del año 2006, adoptó la Resolución 1071 “*Actualización de los requisitos fitosanitarios del Anexo I de la Resolución 431 para las plantas y los productos de algodón*”;

Que la SGCAN el 28 de junio de 2011 adoptó la Resolución N° 1421 “*Requisitos fitosanitarios de aplicación al comercio intrasubregional e importación de terceros países de granos de café (Coffea canephora y Coffea arabica) sin tostar para uso industrial*”;

Que el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA en su CXXXVIII Reunión, celebrada del 9 de agosto del 2012, acordó derogar las Resoluciones 431 y sus modificatorias Posteriormente en COTASA, en su CLVI Reunión, desarrollada entre el 22 y 26 de abril de 2013, reiteró su postura para derogar las Resoluciones 431 y sus modificatorias, comprometiéndose cada País Miembro a remitir las justificaciones técnico- legales para sustentar la referida derogación;

Que los Países Miembros solicitaron a la SGCAN, la derogatoria de la Resolución 431 y sus modificatorias, para lo cual aportaron la justificación jurídica y técnico – científica respectiva;

Que la SGCAN como resultado del análisis de la justificación presentada por los Países Miembros concluyó que dada la especificidad de la condición fitosanitaria, tanto de los países importadores como de los países exportadores, no resulta apropiada la aplicación única e igualitaria de requisitos fitosanitarios para los 31 productos regulados en la Resolución N° 431 y sus modificatorias, por cuanto la condición fitosanitaria de un país es influenciada por diversas variables y presenta una dinámica específica;

Que es necesario establecer un mecanismo para el proceso de actualización y establecimiento de requisitos fitosanitarios de los productos agrícolas contenidos en las citadas resoluciones, con disposiciones encaminadas a contribuir al mantenimiento de la condición fitosanitaria y la facilitación del comercio de productos agrícolas a nivel subregional;

Que el COTASA en su CCXVI Reunión realizada el 28 de noviembre de 2018, emitió opinión favorable al proyecto normativo y recomendó su adopción mediante Resolución de la SGCAN;

RESUELVE:

Artículo 1.- La presente Resolución tiene como objeto establecer el mecanismo para el proceso de actualización y establecimiento de requisitos fitosanitarios de los siguientes productos: ajo, algodón, arroz, banano/cambur/plátano, cebolla de bulbo, especies del genero Citrus, mango, melón, papa, rosal, sandia/patilla, soya, tomate; uva/vid, batata/camote, cacao, café, cebada, clavel, crisantemo/pompón, durazno/melocotón, esparrago comestible y ornamental, frejol/fríjol/habichuela/poroto/caraotas, fresa, garbanzo, lenteja, maíz, maní, manzano, piña y trigo.

De los productos con comercio histórico entre Países Miembros

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios aplicables a los productos relacionados en el artículo 1, con comercio histórico entre los Países Miembros, son los señalados en el Anexo 1 de esta Resolución.

Para los efectos de esta Resolución se entenderá por comercio histórico la comercialización de productos agrícolas entre los Países Miembros, por lo menos tres veces durante el periodo de los últimos 3 años. Esta definición no incluye muestras sin valor comercial o para investigación.

Artículo 3.- Para actualizar los requisitos fitosanitarios de los productos citados en el Anexo 1 de la presente Resolución, las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los Países Miembros deberán realizar el respectivo Análisis de Riesgo de Plagas para determinar los requisitos fitosanitarios, los cuales serán acordados con sus respectivas contrapartes.

Dichos requisitos serán comunicados a la Secretaría General a fin de modificar el Anexo 1, respecto del producto, origen y destino del cual se hizo la actualización.

La Secretaría General modificará el Anexo 1 de la presente Resolución, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación, prorrogable en caso necesario por el mismo periodo adicional. En dicho plazo la Secretaría General, emitirá la respectiva Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

De los productos sin comercio histórico entre los Países Miembros.

Artículo 4.- Para la importación de los productos indicados en el artículo 1 de la presente Resolución que no cuenten con comercio histórico entre los Países Miembros, se establecerán los requisitos fitosanitarios, mediante el proceso de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), y su posterior inscripción en el Registro Subregional.

De las importaciones de terceros países

Artículo 5.- Para las importaciones a los Países Miembros de la Comunidad Andina de los productos indicados en el artículo 1 de la presente Resolución, originarios de terceros países, se mantendrán los requisitos fitosanitarios establecidos por el respectivo País Miembro.

En caso de que se requiera establecer o actualizar los requisitos fitosanitarios exigidos a terceros países, se deberá realizar bilateralmente con base en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio.

Disposición Final

Única.- Se deroga las Resoluciones 431 y 451 de la Junta del Acuerdo de Cartagena y las Resoluciones 1010, 1071 y 1421 de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

José Antonio Arróspide del Busto
Secretario General a.i.

Anexo 1. Requisitos fitosanitarios para los productos que mantienen comercio histórico

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Ajo	Fresco	Perú	Bolivia	- Fitosanitario de origen con declaración adicional: Envío se encuentra libre de: <i>Aceria tulipae</i> y <i>Rhizoglyphus echinopus</i> y <i>Listroderes costirostris</i>. - No requiere tratamiento - El producto será sometido a inspección fitosanitaria en el punto de ingreso por funcionarios de SENASAG y el muestreo respectivo. - Los envases y empaques utilizados para el transporte de material deben ser nuevos, de primer uso y debidamente sellados y etiquetados
Ajo	Fresco	Perú	Colombia	- Certificado fitosanitario del país de origen. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas).
Ajo	Fresco	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne la siguiente declaración adicional: "El producto está libre de: <i>Aceria tulipae</i>, <i>Rhizoglyphus echinopus</i>, <i>Listroderes costirostris</i>." - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño. - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Ajo	Semilla	Perú	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario del país de origen, en el que se consigne venir libre de: <i>Aceria tulipa</i>, <i>Rhizoglyphus echinopus</i> y <i>Listroderes costirostris</i>. - El producto será sometido a Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso por funcionarios de SENASAG y el muestreo respectivo. - El producto debe venir libre de tierra (suelo), materia orgánica y materiales extraños. - Los envases y empaques utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso y debidamente sellados y etiquetados.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Algodón	Desperdicio	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío ha sido sometido a tratamiento de fumigación. - "Las pacas, balas o fardos prensados provenientes de áreas infestadas de <i>Anthonomus grandis</i> deberán ser fumigadas en cámara al vacío en el lugar de origen, y en el Certificado Fitosanitario debe constar dicho tratamiento y para las procedentes de áreas libres, fumigadas con bromuro de metilo en cámara atmosférica normal o fumigación con Fosfamina (Phosphine) en cámara de fumigación a presión atmosférica normal (el tratamiento debe cumplir las siguientes especificaciones: - Temperatura [$> 10^{\circ}\text{C}$]; - Dosificación mínima [36g/ 1000 pie³]; y - Concentración mínima a 72 h. [225 ppm, en promedio la lectura no debe ser menor que 50 ppm] - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada.
Algodón	Semilla	Colombia	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso debidamente sellados y etiquetados. - Transportados en medios limpios y desinfectados de ser necesario. Todas las partidas deberán encontrarse libre de suelos, restos vegetales como hoja, tallos y semillas de otras especies. - Inspección Documental en el punto de ingreso al país y sujeto a inspección Fitosanitaria en Recinto Aduanero Boliviano por ' personal autorizado del SENASAG. - En Declaración Adicional del certificado de exportación, deberá consignarse que la partidas deben venir libres de: <i>Anthonomus grandis</i>

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Algodón	Semilla	Ecuador	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso debidamente sellados y etiquetados. - Transportados en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - Todas las partidas deberán encontrarse libre de suelos, restos vegetales como hoja, tallos y semillas de otras especies. - Inspección Documental en el punto de ingreso al país y sujeto a inspección Fitosanitaria en Recinto Aduanero Boliviano por personal autorizado del SENASAG. - En Declaración Adicional del certificado de exportación, deberá consignarse que la partidas deben venir libre de: <i>Anthonomus grandis</i>, <i>Anthonomus vestitus</i>.
Algodón	Sin cardar ni peinar	Colombia	Bolivia	- La(s) partida(s) debe(n) contar con el Permiso Fitosanitario de Importación, expedido por el Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país importador. - Para prevenir la entrada y propagación de plagas consideradas de Riesgo, es indispensable que la partida esté acompañada por el Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Colombia con la siguiente declaración adicional: Producto supervisado por el ICA, y se encuentra libre de <i>Anthonomus grandis</i> Boheman, 1843 y <i>Sacadodes pyralis</i> Dyar, 1912. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso y debidamente sellados y etiquetados. - Deberá estar embalado a una densidad de aproximadamente 22 libras por pie cúbico (353 kilogramos por metro cúbico). - La carga no debe ser abierta durante su transporte bajo ninguna circunstancia, hasta la llegada a los puntos de ingreso autorizados en Bolivia, donde se abrirán para su inspección. - Los Fardos (pacas) de algodón debidamente codificados serán transportados en medios de transporte debidamente protegidos de otras cargas a fin de evitar re infestaciones por plagas. - Los Fardos con presencia de semillas enteras serán sellados con la inscripción de RECHAZADO y consecuentemente serán separados de las

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos						
				partidas a internarse al país. - La intercepción de <i>A. grandis</i> y de <i>S. pyralis</i> o de cualquier otra plaga cuarentenaria durante la inspección en el punto de entrada, dará como resultado el rechazo del respectivo lote hasta que el problema sea superado. - El envío será sometido a tratamiento de fumigación con Fosfamina (Phosphine), en país de origen acorde con el siguiente cuadro: <table><tr><td>Temperatura</td><td>Dosis (g/m3)</td><td>Tiempo de Exposición (Horas)</td></tr><tr><td>>50°F (10°C)</td><td>1,27 g</td><td>72</td></tr></table> - Será de cumplimiento para la persona natural o jurídica, lo siguiente: - Cubrir con todos los costos de análisis de laboratorio que fuesen necesarios. - Cubrir los costos que resultase por destrucción ó eliminación, tratamiento u otros costos adicionales.	Temperatura	Dosis (g/m3)	Tiempo de Exposición (Horas)	>50°F (10°C)	1,27 g	72
Temperatura	Dosis (g/m3)	Tiempo de Exposición (Horas)								
>50°F (10°C)	1,27 g	72								
Algodón	Sin cardar ni peinar	Colombia	Perú	Envíos hasta 02 kg - A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: - A.1 Declaración adicional: A.1.1 Producto libre de: <i>Anthonomus grandis</i> - B. El producto estará contenido en envases nuevos y de primer uso. - C. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país Envíos mayores a 02 kg - A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: - A.1 Declaración adicional: - A.1.1 Producto conforme al Protocolo de Trabajo suscrito entre el ICA Colombia y SENASA Perú - A.1.2 Producto libre de: <i>Anthonomus grandis</i> - A.1.3 Consignar el número de precintos y el código de éstos - A.1.4 Nombre de la Empresa Fumigadora Autorizada por el ICA Colombia						

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				A.2 Tratamiento de fumigación pre embarque con: A.2.1 Bromuro de metilo o fosfamina: a las dosis especificadas en el Plan de Trabajo A.2.2 Consignar la fecha de tratamiento de fumigación, la cual no debe ser mayor a los 10 días previos al embarque. - B. El envío que viene en contenedores, bodegas o camiones encarpados por los cinco lados, deben estar previamente limpios, desinfectados y sellados con un precinto oficial del ICA Colombia - C. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país. Nota.- El producto fumigado debe tener como periodo mínimo de aireación 12 horas.
Algodón	Sin cardar ni peinar	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne la siguiente declaración adicional: "El producto está libre de: <i>Anthonomus grandis</i>, <i>Anthonomus vestitus</i>, <i>Sacadotes pyralis</i>, <i>Conotrachelus denieri</i>" - Si el producto procede de áreas afectadas por <i>Anthonomus grandis</i>, deberá ser sometido a los siguientes tratamientos: fumigación con fosfina a una temperatura mayor a 10°C con una concentración de 1,27g/m³, la concentración mínima a 72 horas no menor a 50ppm o fumigación con bromuro de metilo a una concentración de 5,5lb/1000pie³ a temperatura de 10 a 12,7°C con una concentración mínima detectada de 70oz a la 0,5 hora; 4lb/1000pie³ a temperatura de 15,6 a 21°C con una concentración mínima detectada de 50oz. a la 0,5 hora; 2,6lb/1000pie³ a temperatura mayor a 32°C con una concentración mínima detectada de 30 oz a la 0,5 hora. - Certificado de limpieza del container previo embarque del producto en el lugar de origen - El producto deberá venir empacado en lonas, arpilleras o fundas de polietileno lineal de baja densidad nuevas, limpias, enzunchadas y debidamente etiquetadas. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Arroz	Grano	Ecuador	Colombia	- Certificado fitosanitario del país de origen. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Fumigación en caso necesario.
Arroz	Grano	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Alternaria padwickii</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas).
Arroz	Pilado	Ecuador	Perú	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Arroz	Semilla	Colombia	Perú	- A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: - A.1 Declaración adicional: - A1.1 Producto libre de: <i>Corcyra cephalonica</i> - A.2 Tratamiento de desinfección pre embarque con: - A.2.1 Mezcla de benomyl o thiram con diazimon. - A.2.2 Cualquier producto equivalente registrado por la ONPF del país de procedencia - B. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para productos a granel). - C. Las semillas deben venir libres de tierra y cualquier otro tipo de sustrato vegetal no estéril. - D. Las semillas deberán ser transportadas en medios limpios y desinfectados, además de ser acomodados de manera que permitan las facilidades necesarias para la inspección fitosanitaria. - E. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país. - F. El inspector de Cuarentena Vegetal tomará una muestra de las semillas para su remisión a la Unidad de Control de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA quedando retenido el cargamento hasta la obtención de los

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				resultados del análisis. El costo del diagnóstico será asumido por el importador.
Arroz	Semilla	Ecuador	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Cuando utilicen envases, estos sean nuevos y de primer uso. - La mercadería deberá ser transportada en medios limpios y desinfectados de ser necesario, acomodados de manera que permitan efectuar la inspección fitosanitaria. - Todo producto de origen vegetal debe venir libre de materiales extraños (suelo, restos vegetales como: hojas, tallos y semillas de otras especies). - En Declaración Adicional del certificado de exportación, deberá consignarse que las partidas deben venir libre de: <i>Xanthomonas oryzae</i> pv. <i>oryzae</i>, <i>Aphelenchoides besseyi</i>. - Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Arroz	Semilla	Perú	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Cuando utilicen envases, estos serán nuevos y de primer uso. - La mercadería deberá ser transportada en medios limpios y desinfectados de ser necesario, acomodados de manera que permitan efectuar la inspección fitosanitaria. - Todo producto de origen vegetal debe venir libre de materiales extraños (suelo, restos vegetales como: hojas, tallos y semillas de otras especies). - En Declaración Adicional del certificado de exportación, deberá consignarse que las partidas deben venir libre de: <i>Prostephanus truncatus</i>. - Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Bananito bocadillo (Orito)	Fruta fresca	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de áreas libres de: <i>Bactrocera spp.</i> El envío ha sido tratado y se encuentra libre de: <i>Dysmicoccus bispinosa</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos																				
Cacao	Grano	Ecuador	Bolivia	- La(s) partida(s) debe(n) contar con el Permiso Fitosanitario de Importación, expedido por el SENASAG previo a la certificación y embarque en el país de origen. - Las partidas deben contar con un Certificado Fitosanitario de exportación original expedido por el Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria del país de origen. Con declaración adicional: el envío debe estar libre de: <i>Tenebroides mauritanicus</i> Linnaeus - El producto será sometido a Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país en Recinto Aduanero por personal autorizado del SENASAG. - Se tomarán muestras del producto de acuerdo a procedimientos establecidos para su respectivo análisis posterior en laboratorios autorizados - La mercadería debe ser transportada en medios limpios y desinfectados, y contenida en envases nuevos y de primer uso. - Toda partida deberá encontrarse libre de suelos, semillas de otras especies u otro material extraño que podrían ser portadores de plagas. - El envío deberá ser sometido a tratamiento de fumigación con Fosfamina (PH3), en origen, utilizar una de las siguientes dosis detalladas en el siguiente Cuadro ó productos de similar acción en las dosis adecuadas: <table><tr><td>Temperatura</td><td>Dosis (g/m³)</td><td>Tiempo de exposición horas</td><td>Tiempo de exposición días</td></tr><tr><td>21°C</td><td>2,0</td><td>96</td><td>4</td></tr><tr><td>16 a 20°C</td><td>2,0</td><td>120</td><td>5</td></tr><tr><td>11 a 15°C</td><td>2,0</td><td>144</td><td>6</td></tr><tr><td>5 a 10°C</td><td>2,0</td><td>240</td><td>10</td></tr></table> - Será de cumplimiento para la persona natural o jurídica, lo siguiente: - Cubrir con todos los costos de análisis de laboratorio que fuesen necesarias. - Cubrir los costos que resultase por destrucción ó eliminación, tratamiento u otros costos adicionales.	Temperatura	Dosis (g/m³)	Tiempo de exposición horas	Tiempo de exposición días	21°C	2,0	96	4	16 a 20°C	2,0	120	5	11 a 15°C	2,0	144	6	5 a 10°C	2,0	240	10
Temperatura	Dosis (g/m³)	Tiempo de exposición horas	Tiempo de exposición días																					
21°C	2,0	96	4																					
16 a 20°C	2,0	120	5																					
11 a 15°C	2,0	144	6																					
5 a 10°C	2,0	240	10																					

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Cacao	Grano	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Carpophilus obsoletus</i>, <i>Carpophilus humeralis</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Tratamiento en caso necesario. - El envío debe venir libre de impurezas o material extraño.
Cacao	Grano	Ecuador	Perú	- A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: - A.1. Tratamiento de fumigación pre embarque con: - A.1.1. Fosfamina (utilizar una de las siguientes dosis: 3 gr/m³/72h/T° de 16 a 20 °C; 2 gr/m³/96h/T° mayor o igual a 21 °C; 2 gr/m³/120h/T° de 16 a 20 °C; 2 gr/m³/144h/T° de 11 a 15 °C; 2 gr/m³/240h/T° de 5 a 10 °C). - B. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - C. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país. Nota.- El producto fumigado debe tener como periodo mínimo de aireación 12 horas.
Cacao	Grano	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Tratamiento en caso necesario. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas). - El envío debe venir libre de impurezas o material extraño.
Cacao	Grano	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se indique que el producto está libre de <i>Trogoderma spp.</i> - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Cacao	Vara Yemera	Ecuador	Perú	- A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: A.1 Tratamiento de desinfección pre embarque con: Inmersión con benomil 2°/oo + Cloropirifos 2°/oo, o Cualquier otro producto de acción equivalente registrado por la ONPF del país de procedencia. - B. Si el producto viene con sustrato, este deberá ser un medio libre de plagas, cuya condición será certificada por la ONPF del país de origen y consignada en el Certificado Fitosanitario. - C. El producto deberá venir en envases nuevos, de primer uso y libre de cualquier material extraño al producto aprobado. - D. Deberá contar con el Registro de Importadores, lugares de producción y responsable técnico de material sujeto para la cuarentena posentrada, con registro en SENASA. - E. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país. - F. El Inspector de Cuarentena Vegetal, tomará una muestra del producto para su remisión a la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA, con el fin de descartar la presencia de las plagas enunciadas en la declaración adicional del producto. El costo del diagnóstico será asumido por el importador. - G. El material instalado en el predio en el cual va a desarrollar la cuarentena posentrada, será sometido a 2 inspección obligatoria para el seguimiento de la cuarentena posentrada y 1 inspección obligatoria para el levantamiento del material, por el periodo de 3 meses. Nota. - El material sujeto al procedimiento de cuarentena posentrada realizará todo su periodo en un lugar de producción cerrado (lugar con una infraestructura que asegure el total aislamiento del material con el exterior).
Café Árábigo	Grano	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Café	Grano sin tostar	Ecuador	Colombia	- Certificado fitosanitario del país de origen. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos.
Café	Grano sin tostar	Perú	Colombia	- Certificado fitosanitario del país de origen. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos.
Café	Semilla	Colombia	Bolivia	- 1. Las partidas deben contar con el Permiso Fitosanitario de Importación, expedido por el SENASAG previo a la certificación y embarque en el país de origen. - 2. Es indispensable que la partida esté acompañada por el Certificado Fitosanitario de exportación expedido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Colombia, con la siguiente Declaración Adicional: a) Provenir de áreas libres de: <i>Coffee blister spot disease</i> , <i>Coffee oil spot disease</i> , <i>Coffee ring spot</i> , <i>Colletotrichum coffeanum</i> var. <i>Virulans</i> , <i>Gibberella xylarioides</i> , <i>Burkholderia syringae</i> pv. <i>Garcae</i> b) Estar libres de: <i>Antestiopsis orbitalis</i> , <i>Habrochila</i> sp., <i>Hemileia coffeicola</i> , <i>Hypothenemus hampei</i> , <i>Myrothecium roridum</i> , <i>Prophantes octoguttalis</i> y <i>Rigidoporus lignosus</i> . - 3. La mercadería deberá ser inspeccionada en el punto de ingreso por personal autorizado del SENASAG, en caso de encontrar en la partida la presencia de plagas que comprometan el estado fitosanitario de la producción agrícola, se tomarán las medidas fitosanitarias de acuerdo a normas vigentes. - 4. La mercadería deberá ser inspeccionada en el punto de ingreso y sujetas a recolección de las muestras para análisis fitosanitario en laboratorios acreditados. - 5. La mercadería debe ser transportada en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - 6. Toda partida deberá encontrarse libre de suelos, semillas u otro material extraño que podrían ser portadores de plagas.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				- 7. Será de cumplimiento para la persona natural o jurídica lo siguiente: - Cubrir con todos los costos de análisis de laboratorio que fuesen necesarios. - Cubrir los costos que resultase por destrucción ó eliminación, tratamiento u otros costos adicionales.
Camote	Tubérculo (Consumo)	Perú	Bolivia	- El envío debe estar amparado por el Certificado Fitosanitario Oficial original emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del Perú, sin declaración adicional. - Los tubérculos deben llegar completamente limpios, estar en envases cerrados, resistentes a la manipulación y nuevos de primer uso; asimismo deberán ser transportados en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - Toda partida deberá encontrarse libre de suelos, semillas u otro material extraño que podrían ser portadores de plagas. - El material estará sujeto a inspección y muestreo fitosanitario a su ingreso al país por personal autorizado del SENASAG. - De detectarse la presencia de plagas que comprometan el estado fitosanitario de la producción agrícola, el envío estará sujeto a toma de muestras para diagnóstico fitosanitario y el SENASAG tomará las medidas fitosanitarias de acuerdo a normas vigentes. - El envío de las muestras, costo del análisis fitosanitarios en laboratorios autorizados, será cubierto por el importador o dueño de la mercadería.
Camote	Tubérculo (Consumo)	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Cebolla	Fresca	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Carpophilus hemipterus</i>. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas). - Utilizar empaques o envases nuevos.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				- Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Tratamiento de ingreso en caso necesario.
Cebolla	Fresca	Perú	Bolivia	- La partida deberá estar amparada por el Certificado Fitosanitario de Exportación (original), emitido por el SENASA Perú. En el que consigne: estar libre de <i>Aceria tulipae</i> y <i>Rhizoglyphus echinopus</i>. - Debe llegar libre de suelo, materia orgánica animal o vegetal. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso y debidamente sellados y etiquetados. - El producto será sometido a inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Cebolla	Fresca	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío fue inspeccionado y se encontró libre de: <i>Naupactus leucoloma</i>, <i>Carpophilus hemipterus</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos. - Fumigación en caso necesario. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas).
Clavel	Esquejes con o sin raíz	Colombia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto proviene de áreas libres de: <i>Abigarrado necrótico</i>, <i>Burkholderia caryophylli</i>, <i>Carnation etched ring virus</i>, <i>Corynebacterium fasciens</i>, <i>Epichoristodes acerbella</i>, <i>Erwinia chrysanthemi</i> pv. <i>dianthicola</i>, <i>Phialophora cinerescens</i>, <i>Phymatotrichum omnivorum</i>, <i>Ustilago violacea</i>, y que está libre de: <i>Amauromyza flavifrons</i>, <i>Amauromyza maculosa</i>, <i>Aphelenchoides besseyi</i>, <i>Cacoecimorpha pronubana</i>, <i>Crioceris asparagi</i>, <i>Epicauta vittata</i>, <i>Fusarium oxysporum dianthi</i>, <i>Liriomyza</i> spp., <i>Paraphytomyza dianthicola</i>, <i>Phytogromyza dianthicola</i>, <i>Phytomyza</i> spp., <i>Phytophthora</i> spp., <i>Thrips palmi</i>, <i>Zygophiala jamaicensis</i> - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Clavel	Flor cortada	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Amauromiza flavifrons</i>, <i>Cacoecimorpha pronubana</i>, <i>Epichoristodes acerbella</i>, <i>Liriomyza spp.</i>, <i>Paraphytomiza dianthicola</i>, <i>Phytomiza spp.</i> <i>Thrips palmi</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Tratamiento de ingreso en caso necesario. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas).
Clavel	Flor cortada	Ecuador	Perú	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del País de Origen en el que se consigne: Declaración adicional: Producto libre de <i>Aleurocanthus woglumi</i>. - Los productos estarán contenidos en empaques nuevos de primer uso (excepto para los productos a granel). - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Clavel	Plantas y material de propagación	Colombia	Bolivia	- La partida deberá estar amparada por el certificado fitosanitario del país de origen en el que se consigne: Declaración adicional: El producto fue inspeccionado y se encontró libre de: <i>Amauromiza flavifrons</i>, <i>Aphelenchoides besseyi</i>, <i>Carnation ring spot virus</i>, <i>Fusarium oxysporum f.sp. dianthi</i>, <i>Lissachatina fulica</i> (Sin: <i>Achatina fulica</i>), <i>Nemorimyza maculosa</i> (Sin: <i>Amauromyza maculosa</i>), <i>Phialophora cinerencens</i>, <i>Puccinia horiana</i>, <i>Thrips palmi</i>, <i>Zygophiala jamaicensis</i>, <i>Dickeya chrysanthemi</i> y <i>Dickeya dianthicola</i>. - La partida deberá estar completamente limpia de suelo y materiales extraños. - La partida debe llegar en envases y empaques nuevos Inspección fitosanitaria en puerto de ingreso al país.
Clavel Miniatura	Flor cortada	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Amauromiza flavifrons</i>, <i>Cacoecimorpha pronubana</i>, <i>Epichoristodes acerbella</i>, <i>Liriomyza spp.</i>, <i>Paraphytomiza dianthicola</i>, <i>Phytomiza spp.</i> <i>Thrips palmi</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Tratamiento de ingreso en caso necesario. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				(caracoles y babosas).
Crisantemo	Flor fresca cortada	Ecuador	Perú	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: A.1. Declaración adicional: A.1.1. Producto libre de: <i>Aleurocanthus woglumi</i>. - B. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - C. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Durazno/melocotón	Fruto Fresco	Perú	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los frutos deben llegar limpios, estar en envases cerrados resistentes a la manipulación y nuevos de primer uso y vendrán rotulados con la siguiente información: datos de la empresa o razón social, origen o procedencia, productor y empacadora, especie/variedad, calibre, fecha de embalaje especificando día/mes/año. - El producto internado por vía terrestre, deberá transportarse en camiones cubiertos por carpas o en contenedores, en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - Toda partida deberá encontrarse libre de suelos, semillas u otro material extraño. - Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país. - En declaración Adicional del Certificado Fitosanitario de exportación deberá encontrarse libre de: <i>Cydia pomonella</i>.
Durazno/melocotón	Fruto Fresco	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Bactrocera carambolae</i>, <i>Bactrocera dorsalis</i>, <i>Conotrachelus nenuphar</i>, <i>Cydia funebris</i>, <i>Cydia pomonella</i>. - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Espárrago	Fresco	Perú	Colombia	- Certificado fitosanitario del país de origen. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				- Utilizar empaques o envases nuevos.
Frijol (<i>Phaseolus sp</i>)	Grano	Bolivia	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Callosobruchus chinensis</i>, <i>Bruchus spp</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos. - Tratamiento en caso necesario. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica.
Frijol (<i>Phaseolus sp</i>)	Grano	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Callosobruchus chinensis</i>, <i>Bruchus spp</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos. - Tratamiento de ingreso en caso necesario. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica.
Frijol (<i>Phaseolus sp</i>)	Grano	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Callosobruchus chinensis</i>, <i>Bruchus spp</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos. - Tratamiento en caso necesario. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica.
Frijol (<i>Phaseolus sp</i>)	Grano	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Bruchus spp.</i>, <i>Callosobruchus chinensis</i>, <i>Trogoderma spp</i>. - El producto estará contenido en empaques nuevos o al granel en medios de transporte limpios. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Frijol común (<i>Phaseolus vulgaris</i>)	Grano	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Callosobruchus chinensis</i>, <i>Bruchus spp</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				- Utilizar empaques o envases nuevos. - Tratamiento de ingreso en caso necesario. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica.
Frijol común (<i>Phaseolus vulgaris</i>)	Grano	Perú	Colombia	- Certificado fitosanitario del país de origen. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos. - Tratamiento en caso necesario.
Frijol/frejol	Grano	Bolivia	Perú	- A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - B. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - C. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Lenteja	Grano	Perú	Bolivia	- Vendrá amparado por un certificado del país de origen en el que se consigne: 1. Declaración Adicional 1.1. Partida libre de: <i>Bruchus spp</i>, <i>Callosobruchus chinensis</i>, <i>Entyloma petuniae</i>, (No hay sugerencias) <i>pinodes</i>, <i>Trogoderma spp</i>. - Contar con un Certificado o Documentación Fitosanitaria expedido por la ONPF del país exportador. - El producto será sometido a inspección fitosanitaria en el punto de ingreso. - Toda importación del producto debe venir libre de tierra (suelo), materia orgánica y materiales extraños. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso y debidamente sellados y etiquetados. - El producto importado debe venir debidamente tratado contra plagas.
Lima ácida Tahití/ Limón Tahiti	Fruto fresco	Colombia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne lo siguiente: Declaración adicional: "El envío viene libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i> y <i>Diaphorina citri</i>. El envío procede de lugares de producción o áreas libres de Huanglongbing de acuerdo al Programa Nacional de Vigilancia de Huanglongbing (HLB) y su

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				vector <i>Diaphorina citri</i> (Kuwayama) de ICA- Colombia" - El envío debe estar libre de hojas y pedúnculos - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Lima ácida Tahití Limón Tahiti	Fruto Fresco	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i> - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Limón común	Fruta fresca	Colombia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne lo siguiente: Declaración adicional: El envío viene libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv .citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i> y <i>Diaphorina citri</i>. - El envío procede de lugares de producción o áreas libres de Huanglongbing de acuerdo al Programa Nacional de Vigilancia de Huanglongbing (HLB) y su vector <i>Diaphorina citri</i> (Kuwayama) de ICA- Colombia". - El envío debe estar libre de hojas y pedúnculos. - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño. - El envío estará contenido en empaques de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Limón común	Fruta fresca	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Bactrocera spp.</i>, <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Citrus tristeza virus</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv. Citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Si en el país de origen se presenta la enfermedad denominada Leprosis de los cítricos, para su ingreso a Colombia, los cítricos deberán ser sometidos a un tratamiento de selección, cepillado, lavado y encerado. - La aplicación de este tratamiento debe constar en el Certificado Fitosanitario de origen.
Limón común	Fruta fresca	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv. citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i>. - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Limón Sutil	Fruto fresco	Colombia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne lo siguiente: Declaración adicional: "El envío viene libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i> y <i>Diaphorina citri</i>. - El envío procede de lugares de producción o áreas libres de Huanglongbing de acuerdo al Programa Nacional de Vigilancia de Huanglongbing (HLB) y su vector <i>Diaphorina citri</i> (Kuwayama) de ICA- Colombia" - El envío debe estar libre de hojas y pedúnculos. - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño. - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Limón Sutil	Fruto Fresco	Perú	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - El producto será sometido a inspección fitosanitaria en el punto de ingreso. - Los envases utilizados para el transporte de material deben ser nuevos, de primer uso
Limón sutil	Fruto fresco	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv .citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i> - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Maíz	Grano	Bolivia	Perú	- A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: A.1. Declaración adicional: A.1.1. Producto libre de: <i>Listronotus bonariensis</i> A.2. Tratamiento de fumigación pre embarque con: A.2.1. Bromuro de Metilo (utilizar una de las siguientes dosis : 40

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				gr/m³/12h/T° a mayores o igual a 32 °C; 56 gr/m³/12h/T° de 27 a 31 °C; 92 gr/m³/12h/T° de 21 a 26 °C; 96 gr/m³/12h/T° de 16 a 20 °C; 120 gr/m³/12h/T° de 10 a 15 °C; 144 gr/m³/12h/T° de 4 a 9 °C) A.2.2. Fosfamina (utilizar una de las siguientes dosis: 3 gr/m³/72h/T° de 16 a 20 °C; 2 gr/m³/96h/T° mayor o igual a 21 °C; 2 gr/m³/120h/T° de 16 a 20 °C; 2 gr/m³/144h/T° de 11 a 15 °C; 2 gr/m³/240h/T° de 5 a 10 °C). - B. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - C. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país. Nota.- El producto fumigado debe tener como periodo mínimo de aireación 12 horas.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos												
Maíz	Grano	Perú	Bolivia	- Vendrá amparado por un certificado Fitosanitario del país de origen en el que se consigne: Declaración adicional que se encuentran libres de: <i>Atherigona orizae</i>, <i>Busseola fusca</i>, <i>Corynebacterium nebraskense</i>, <i>Erwinia chrysanthemi</i>, <i>Graphognathus leucoloma</i>, <i>Kabatiella zaeae</i>, <i>Mycosphaerella pinodes</i>, <i>Mycosphaerella zea-maydis</i>, <i>Ostrinia nubilalis</i>, <i>Pseudoperonospora sarghi</i>, <i>Ptinus</i> spp., <i>Sclerophthora</i> spp, <i>Sesamia cretica</i>, <i>Sphacelotheca cruenta</i>, <i>Sphacelotheca gigante</i>, <i>Trogoderma</i> spp, <i>Xanthomonas campestris</i> pv. <i>vasculorum</i>. - El producto debe venir libre de tierra (suelo), materia orgánica y materiales extraños. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso y debidamente sellados y etiquetados. - Los productos deberán ser transportado en medios limpios y desinfectados. - Tratamiento Fitosanitario en caso de sospecha o detección de plagas vivas en el punto de ingreso, aplicar la fumigación con fosfina de acuerdo a la siguiente dosificación:												
				<table><tr><td>Temperatura</td><td>Dosis (g/m³)</td><td>Período de exposición (horas)</td></tr><tr><td>+25°C</td><td>3</td><td>48</td></tr><tr><td>16-25°C</td><td>3</td><td>72</td></tr><tr><td>10-15°C</td><td>3</td><td>96</td></tr></table>	Temperatura	Dosis (g/m ³)	Período de exposición (horas)	+25°C	3	48	16-25°C	3	72	10-15°C	3	96
				Temperatura	Dosis (g/m ³)	Período de exposición (horas)										
+25°C	3	48														
16-25°C	3	72														
10-15°C	3	96														
- La inspección se realizará en el punto de ingreso al país por funcionarios de SENASAG. Si el caso amerita, las muestras deben ser remitidas a laboratorio autorizado. - Se realizará la toma de muestra en el punto de ingreso por los funcionarios de SENASAG. - La partida deberá ser utilizada solo para uso industrial.																
Maíz	Grano Consumo	Perú	Colombia	- Certificado fitosanitario del país de origen. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Fumigacion en caso necesario												
Maíz morado, blanco	Grano Consumo	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto este libre de: <i>Atherigona orizae</i>,												

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
gigante, dulce				<i>Busseola fusca</i>, <i>Graphognathus leucoloma</i>, <i>Kabatiella zae</i>, <i>Mycosphaerella pinodes</i>, <i>Mycosphaerella zea-maydis</i>, <i>Ostrinia nubilalis</i>, <i>Pseudoperonospora sorghi</i>, <i>Sesamia cretica</i>, <i>Sphacelotheca cruenta</i>, <i>Sphacelotheca gigante</i>, <i>Xanthomonas campestris pv.vasculorum</i>, <i>Trogoderma spp.</i> - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño. - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Maíz	Semilla	Bolivia	Colombia	- El certificado fitosanitario de exportación debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de áreas libres de o está libre de o estos organismos no ocurren en el área de producción, o han recibido tratamiento físico o químico aprobado contra: <i>Sclerospora maydis</i>, <i>Sclerophthora macrospora</i>, <i>Sclerophthora rayssiae var zae</i>, <i>Erwinia chrysanthemi</i>, <i>Peronosclerospora philippinensis</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El importador debe informar que el material no es transgénico. - Seguimiento posentrada en los sitios de siembra.
Maíz	Semilla	Bolivia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación otorgado por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Burkholderia andropogonis</i>, <i>Burkholderia avenae</i>, <i>Erwinia stewartii</i>, <i>Maize dwarf virus</i>, <i>Maize mottle virus</i>, <i>Maize mottle/chlorotic stunt</i>, <i>Maize streak virus</i>, <i>Peronosclerospora philippinensis</i>, <i>Peronosclerospora sacchari</i>, <i>Peronosclerospora sorghi</i>, <i>Atherigona orizae</i>, <i>Busseola fusca</i>, <i>Graphognathus leucoloma</i>, <i>Kabatiella zae</i>, <i>Mycosphaerella pinodes</i>, <i>Mycosphaerella zea-maydis</i>, <i>Ostrinia nubilalis</i>, <i>Pseudoperonospora sorghi</i>, <i>Sesamia cretica</i>, <i>Sphacelotheca cruenta</i>, <i>Sphacelotheca gigante</i>, <i>Xanthomonas campestris pv.vasculorum</i>, <i>Trogoderma spp.</i> - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño. - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Maíz	Semilla	Bolivia	Perú	- A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: A.1. Declaración adicional: Producto libre de: <i>Listronotus bonariensis</i> A.2. Tratamiento de desinfección pre embarque con: A.2.1. Captan (5 gr / Kg de semilla) ó A.2.2. Benomyl (2 gr / Kg de semilla) ó A.2.3. Cualquier otro producto o tratamiento equivalente registrado en la ONPF del país de procedencia. - B. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - C. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país. - D. El Inspector de Cuarentena Vegetal, tomará una muestra de las semillas para su remisión a la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA, quedando retenido el cargamento hasta la obtención de los resultados del análisis. El costo del diagnóstico será asumido por el importador.
Maíz	Semilla	Colombia	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso debidamente sellados y etiquetados. - Transportados en medios limpios y desinfectados de ser necesarios. - Todas las partidas deberán encontrarse libre de suelos, restos vegetales como hoja, tallos y semillas de otras especies. - Inspección Documental en el punto de ingreso al país y sujeto a inspección Fitosanitaria en Recinto Aduanero Boliviano por personal autorizado del SENASAG. - En Declaración Adicional del certificado de exportación, deberá consignarse que la partidas deben venir libre de: <i>Prostephanus truncatus</i>, <i>Trogoderma variabile</i>.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Maíz	Semilla	Colombia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación otorgado por el ICA de Colombia en el que se indique que el producto está libre de: <i>Burkholderia andropogonis</i>, <i>Burkholderia avenae</i>, <i>Erwinia stewartii</i>, <i>Maize dwarf virus</i>, <i>Maize mottle virus</i>, <i>Maize mottle/chlorotic stunt</i>, <i>Maize streak virus</i>, <i>Peronosclerospora philippinensis</i>, <i>Peronosclerospora sacchari</i>, <i>Peronosclerospora sorghi</i>, <i>Atherigona orizae</i>, <i>Busseola fusca</i>, <i>Graphognathus leucoloma</i>, <i>Kabatiella zaeae</i>, <i>Mycosphaerella pinodes</i>, <i>Mycosphaerella zea-maydis</i>, <i>Ostrinia nubilalis</i>, <i>Pseudoperonospora sorghi</i>, <i>Sesamia cretica</i>, <i>Sphacelotheca cruenta</i>, <i>Sphacelotheca gigante</i>, <i>Xanthomonas campestris pv. vasculorum</i>, <i>Trogoderma spp.</i> - El producto estará contenido en cajas o empaques nuevos. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Maíz	Semilla	Colombia	Perú	- A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: A.1. Declaración adicional: Producto libre de: <i>Corcyra cephalonica</i> A.2. Tratamiento de desinfección pre embarque con: A.2.1. Captan (5 gr / Kg de semilla) ó A.2.2. Benomyl (2 gr / Kg de semilla) ó A.2.3. Cualquier otro producto o tratamiento equivalente registrado en la ONPF del país de procedencia. - B. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - C. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país. - D. El Inspector de Cuarentena Vegetal, tomará una muestra de las semillas para su remisión a la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA, quedando retenido el cargamento hasta la obtención de los resultados del análisis. El costo del diagnóstico será asumido por el importador.
Maíz	Semilla	Ecuador	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario de Exportación Oficial del país de origen. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos. - Transportados en medios limpios y desinfectados de ser necesario.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				- Todas las partidas deberán encontrarse libres de suelos, restos vegetales como hoja, tallos y semillas de otras especies. - Inspección Documental en el punto de ingreso al país y sujeto a inspección Fitosanitaria en Recinto Aduanero Boliviano por personal autorizado del SENASAG.
Maíz	Semilla	Perú	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso debidamente sellados y etiquetados. - Transportados en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - Todas las partidas deberán encontrarse libre de suelos, restos vegetales como hoja, tallos y semillas de otras especies. - Inspección Documental en el punto de ingreso al país y sujeto a inspección Fitosanitaria en Recinto Aduanero Boliviano por personal autorizado del SENASAG. - En Declaración Adicional del certificado de exportación, deberá consignarse que la partida debe venir libre de: <i>Prostephanus truncatus</i>.
Mandarina	Fruta fresca	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Bactrocera spp.</i>, <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Citrus tristeza virus</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv. citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Si en el país de origen se presenta la enfermedad denominada Leprosis de los cítricos, para su ingreso a Colombia, los cítricos deberán ser sometidos a un tratamiento de selección, cepillado, lavado y encerado. La aplicación de este tratamiento debe constar en el Certificado Fitosanitario de Origen.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Mandarina	Fruta fresca	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Citrus tristeza virus</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas axonopodis pv. citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas). - El envío debe venir libre de tierra y material extraño. Si en el país de origen se presenta la enfermedad denominada Leprosis de los cítricos, para su ingreso a Colombia, los cítricos deberán ser sometidos a un tratamiento de selección, cepillado, lavado y encerado. La aplicación de este tratamiento debe constar en el Certificado Fitosanitario de Origen.
Mandarina	Fruta fresca	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv. citri</i>, <i>Elsinoe fawcettii</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i>. - El producto estará contenido en cajas o empaques nuevos. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Mango	Fruta fresca	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de áreas libres de: <i>Bactrocera spp</i>. El envío está libre de: <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Conotrachelus nenuphar</i>, <i>Cryptorhynchus mangifera</i>, <i>Lopholeucapis japonica</i>, <i>Quadrastipidiotus perniciosus</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada.
Mango	Fruta fresca	Perú	Bolivia	a) Requisitos Generales: - La(s) partida(s) debe(n) contar con el Permiso Fitosanitario de Importación, expedido por el SENASAG previo a la certificación y embarque en el país de origen o procedencia. - Que el envío debe estar amparado por el Certificado Fitosanitario original emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del Perú. - El envío debe estar en envases, resistentes a la manipulación, nuevos y de

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				primer uso; asimismo, deberá ser transportada en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - El envío deberá encontrarse libre de suelos o cualquier material extraño que podrían ser portadores de plagas. - El envío será sometido a Inspección Documental en el punto de ingreso y sujeto a Inspección Fitosanitaria en Recinto Aduanero boliviano por personal autorizado del SENASAG. - Los mangos han sido sometidos a un lavado y cepillado en la empacadora. b) Requisitos Específicos: En la Declaración Adicional del Certificado Fitosanitario de origen, deberá consignarse la siguiente declaración adicional: Que el envío se encuentre libre de: <i>Quadraspidotus perniciosus</i>, <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Bactrocera spp</i>
Mango	Fruta fresca	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de áreas libres de: <i>Bactrocera spp</i>. El envío está libre de: <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Conotrachelus nenuphar</i>, <i>Cryptorhynchus mangifera</i>, <i>Lopholeucapis japónica</i>, <i>Quadraspidotus perniciosus</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada.
Maní	Grano	Bolivia	Colombia	- Certificado fitosanitario del país de origen. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos.
Maní	Grano	Bolivia	Perú	- A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - B. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - C. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Maní	Grano	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF de país de origen en el que se consigne lo siguiente: 1. Declaración adicional: "El producto está libre de: <i>Trogoderma spp</i>, <i>Sphaceloma arachidis</i>" - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				- El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Manzana	Fruta fresca	Perú	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los frutos deben llegar limpios, estar en envases cerrados, resistentes a la manipulación y nuevos de primer uso y vendrá rotulados con la siguiente información: Datos de la empresa o razón social, origen o procedencia, productor y empacadora, especie/variedad, calibre, fecha de embalaje especificando día/mes/año. - El producto internado vía terrestre, deberá transportarse en camiones cubiertos por carpas o en contenedores, en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - Toda partida deberá encontrarse libre de suelos, semillas u otro material extraño. - Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país. - En declaración Adicional del Certificado Fitosanitario de exportación deberá encontrarse libre de: <i>Cydia pomonella</i>
Manzana	Fruta fresca	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne lo siguiente: 1. Declaración adicional: "El envío está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera dorsalis</i>, <i>Bactrocera carambolae</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Conotrachelus nenuphar</i>, <i>Cydia funebrana</i>, <i>Cydia pomonella</i>"; - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño; - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño; - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Melón	Fruto Fresco	Perú	Bolivia	- El envío debe estar amparado por el Certificado Fitosanitario Oficial original emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del Perú, sin declaración adicional. - Los frutos y/o tubérculos deben llegar completamente limpios, estar en envases cerrados, resistentes a la manipulación y nuevos de primer uso; asimismo deberá ser transportada en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - Toda partida deberá encontrarse libre de suelos, semillas u otro material extraño que podrían ser portadores de plagas. - El material estará sujeto a inspección y muestreo fitosanitario a su ingreso al país por personal autorizado del SENASAG. De detectarse la presencia de plagas que comprometan el estado fitosanitario de la producción agrícola, el envío estará sujeto a toma de muestras para diagnóstico fitosanitario y el SENASAG tomará las medidas fitosanitarias de acuerdo a normas vigentes. - El envío de las muestras, costo del análisis fitosanitarios en laboratorios autorizados, será cubierto por el importador o dueño de la mercadería.
Melón	Fruto Fresco	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Anastrepha grandis</i>, <i>Bactrocera spp.</i>, <i>Rhagoletis spp</i>, <i>Carpomya pardalina</i>, <i>Phyllosticta cucurbitacearum</i>. - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño. - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Melón	Semilla	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de plantas libres de: <i>Cladosporium cucumerinum</i>, <i>Pseudomonas syringae pv. lachrymans</i>, <i>Squash mosaic virus</i>, <i>Xanthomonas cucurbitae</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El importador debe informar que el material no es transgénico. - Tratamiento en caso necesario. - Seguimiento posentrada en los sitios de siembra

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Melón	Semilla	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne lo siguiente: 1. Declaración adicional: " El envío viene libre de <i>Tobacco ringspot virus</i> (TRSV) mediante análisis de laboratorio N° (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio). - Las semillas de melón para la siembra deben estar libres de suelo y cualquier material extraño. - Los embalajes del envío como recipientes, cajas, etc. deben estar libres de cualquier material extraño y deben ser nuevos de primer uso. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Naranja	Fruta fresca	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Citrus tristeza virus</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas axonopodis</i> pv. <i>citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas). - El envío debe venir libre de tierra y material extraño. - Si en el país de origen se presenta la enfermedad denominada Leprosis de los cítricos, para su ingreso a Colombia, los cítricos deberán ser sometidos a un tratamiento de selección, cepillado, lavado y encerado. La aplicación de este tratamiento debe constar en el Certificado Fitosanitario de Origen.
Naranja	Fruta fresca	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris</i> pv. <i>citri</i>, <i>Elsinoe fawcettii</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i>. - El producto estará contenido en cajas o empaques nuevos. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Naranja	Fruto Fresco	Colombia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne lo siguiente: Declaración adicional: El envío viene libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris</i> pv. <i>citri</i>, <i>Elsinoe fawcetti</i>,

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				<i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i> y <i>Diaphorina citri</i>. El envío procede de lugares de producción o áreas libres de Huanglongbing de acuerdo al Programa Nacional de Vigilancia de Huanglongbing (HLB) y su vector <i>Diaphorina citri</i> (Kuwayama) de ICA- Colombia”. - El envío debe estar libre de hojas y pedúnculos. - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño. - El envío estará contenido en empaques de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Papa	Tubérculo	Perú	Bolivia	- La inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país (Desaguadero - La Paz, Bolivia). - Vendrá amparado por un certificado fitosanitario del país de origen. - El producto debe venir en envases nuevos de primer uso, sellados y etiquetados. Libre de tierra (suelo), materia orgánica y materiales extraños. - El importador debe cubrir con los costos de análisis de laboratorio que sean necesarios.
Plátano	Fruta fresca	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de áreas libres de: <i>Bactrocera spp.</i> - El envío ha sido tratado y se encuentra libre de: <i>Dysmicoccus bispinosa</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada.
Plátano	Fruto fresco	Bolivia	Perú	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los frutos deberán venir empacados en cajas nuevas de cartón o madera cepillada y libre de perforaciones, de primer uso. - Los embarques deberán ser transportados en contenedores o camiones encarpados, precintados por el SENASAG. - Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Rosa	Flor cortada	Colombia	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen con declaración adicional Envió libre de <i>Trips palmi</i>, <i>Amphimallon majalis</i>, <i>Brachyrinus ovatus</i>, <i>Valsa ambiens</i>, <i>Clitocybe tabescens</i>, <i>Crioceris asparagi</i>, <i>Cryptosporium minimum</i>, <i>Emboloeia saizalatae</i>, <i>Epichoristodes acerbella</i>, <i>Neolasioptera hibisci</i>, <i>Papaipema nebris</i>, <i>Rose Flower break virus</i>, <i>Rose mosaic virus</i>, <i>Rose ring pattern virus</i>, <i>Rose spring dwarf virus</i>, <i>Rose leaf curl</i>

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				<i>virus, Strawberry latent ring spot, Tortrix pronubana, Xiphinema diversicaudatum</i> - Partida sujeta a inspección y verificación en el punto de ingreso al país por funcionarios del SENASAG, para verificar su condición fitosanitaria.
Rosa	Flor cortada	Colombia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Amphimallon majalis, Brachyrinus ovatus, Valsa ambiens, Clitocybe tabescens, Crioceris asparagi, Cryptosporium minimum, Emboloecia saizalatae, Epichoristodes acerbella, Neolasioptera hibisci, Papaipema nebris, , Rose Flower break virus, Rose mosaic virus, Rose ring pattern virus, Rose spring dwarf virus, Rose leaf curl virus, Strawberry latent ring spot, Tortrix pronubana, Xiphinema diversicaudatum</i> - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Rosa	Flor cortada	Ecuador	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - En Declaración Adicional del certificado de exportación deberá consignarse que las partidas deben venir: “Que esté libre de plagas”. - Inspección y muestreo Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Rosa	Flor cortada	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de o estos organismos no ocurren en el área de producción. <i>Amphimallon majalis</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas).
Rosa	Flor cortada	Ecuador	Perú	- A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: A.1. Declaración adicional: A.1.1. Producto libre de: <i>Aleurocanthus woglumi</i>. - B. Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - C. Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Rosa	Miniplanta	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de viveros registrados y encontrados libres de: <i>Achatina fulica</i>, <i>Agrobacterium rhizogenes</i>, <i>Amphimallom majalis</i>, <i>Botryosphaeria ribis</i>, <i>Brachyrhinus ovatus</i>, <i>Coniothyrium</i> sp., <i>Cylindrocladium</i> spp., <i>Emboloecia saizalitae</i>, <i>Epichoristodes acerbella</i>, <i>Leptosphaeria coniothyrium</i>, <i>Pseudomonas syringae</i>, <i>Quadraspidiotus perniciosus</i>, <i>Rose flower break virus</i>, <i>Rose leaf curl virus</i>, <i>Rose mosaic virus</i>, <i>Rose ring pattern virus</i>, <i>Rose spring dwarf virus</i>, <i>Strawberry latent ringspot virus</i>, <i>Tortrix pronubana</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El importador debe informar que el material no es transgénico. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas). - Seguimiento posentrada en los sitios de siembra.
Rosa	Plantas	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de viveros registrados y encontrados libres de: <i>Achatina fulica</i>, <i>Agrobacterium rhizogenes</i>, <i>Amphimallom majalis</i>, <i>Botryosphaeria ribis</i>, <i>Brachyrhinus ovatus</i>, <i>Coniothyrium</i> sp., <i>Cylindrocladium</i> spp., <i>Emboloecia saizalitae</i>, <i>Epichoristodes acerbella</i>, <i>Leptosphaeria coniothyrium</i>, <i>Pseudomonas syringae</i>, <i>Quadraspidiotus perniciosus</i>, <i>Rose flower break virus</i>, <i>Rose leaf curl virus</i>, <i>Rose mosaic virus</i>, <i>Rose ring pattern virus</i>, <i>Rose spring dwarf virus</i>, <i>Strawberry latent ringspot virus</i>, <i>Tortrix pronubana</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El importador debe informar que el material no es transgénico. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas). - Seguimiento posentrada en los sitios de siembra.
Rosa	Tallos portayemas	Colombia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Amphimallon majalis</i>, <i>Brachyrhinus ovatus</i>, <i>Valsa ambiens</i>, <i>Clitocybe tabescens</i>, <i>Crioceris asparagi</i>, <i>Cryptosporium minimum</i>, <i>Emboloecia saizalitae</i>, <i>Epichoristodes acerbella</i>, <i>Neolasioptera hibisci</i>, <i>Papaipema nebris</i>, <i>Rose flower break virus</i>,

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				Rose mosaic virus, Rose ring pattern virus, Rose spring dwarf virus, Rose leaf curl virus, Strawberry latent ring spot, <i>Tortrix pronubana</i>, <i>Xiphinema diversicaudatum</i>. - El material estará contenido en cajas o empaques nuevos. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Rosa	Tallos portayemas	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de viveros registrados y encontrados libres de: <i>Ceratina mandibulata</i>, <i>Emboloecia saizalatae</i>, <i>Pseudomonas syringae</i>, <i>Quadraspidiotus perniciosus</i>, <i>Rose flower break virus</i>, <i>Rose leaf curl virus</i>, <i>Rose mosaic virus</i>, <i>Rose ring pattern virus</i>, <i>Rose spring dwarf virus</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El importador debe informar que el material no es transgénico. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas). - Seguimiento posentrada en los sitios de siembra.
Sandía o patilla	Fruto Fresco	Perú	Bolivia	- Las partidas deberán contar con el permiso Fitosanitario de Importación, emitidos por el SENASAG, previo a la certificación y embarque en el país de origen. - El envío debe estar amparado por el Certificado Fitosanitario Oficial original emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del Perú, sin declaración adicional: - Los frutos deben llegar completamente limpios, deberá ser transportados en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - Toda partida deberá encontrarse libre de suelos, semillas u otro material extraño que podrían ser portadores de plagas. - El material estará sujeto a inspección y muestreo fitosanitaria a su ingreso al país por personal autorizado del SENASAG. De detectarse la presencia de plagas que comprometen el estado fitosanitario de la producción agrícola, estará sujeto a toma de muestras para diagnóstico fitosanitario. - El envío de las muestras, costos del análisis fitosanitario en laboratorio autorizados, será cubierto por el importador o dueño de la mercadería.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Sandía o patilla	Fruto Fresco	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Anastrepha grandis</i>, <i>Bactrocera spp.</i>, <i>Carpomya parladina</i>. - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Sandía o patilla	Semilla	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de áreas libres de o está libre de o estos organismos no ocurren en el área de producción: <i>Colletotrichum lagenarium</i>, <i>Fusarium oxysporum</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El importador debe informar que el material no es transgénico. - Seguimiento posentrada en los sitios de siembra
Sandía o patilla	Semilla	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne que el producto está libre de: <i>Colletotrichum lagenarium</i> - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Soya	Grano	Bolivia	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Phakopsora pachyrhizi</i>, <i>Callosobruchus chinensis</i>, <i>Bruchus spp.</i> - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos.
Soya	Grano	Bolivia	Perú	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los productos estarán contenidos en envases nuevos y de primer uso (excepto para los productos a granel). - Inspección Fitosanitaria en el punto de ingreso al país. - Para el caso de envíos cuyo ingreso es por el PC Desaguadero pero su trámite de importación lo realice en el PC Matarani o el Almacén Autorizado de Aduanas en la Ciudad de Arequipa, deben cumplir adicionalmente lo

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				siguiente: A. Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen en el que se consigne: A.1. Tratamiento de fumigación pre embarque con: A.1.1. Bromuro de Metilo (utilizar una de las siguientes dosis : 40gr/m³/12h/T° a mayores o igual a 32 °C; 56 gr/m³/12h/T° de 27 a 31 °C; 92 gr/m³/12h/T° de 21 a 26 °C; 96 gr/m³/12h/T° de 16 a 20 °C; 120 gr/m³/12h/T° de 10 a 15 °C; 144 gr/m³/12h/T° de 4 a 9 °C) -A.1.2. Fosfamina (utilizar una de las siguientes dosis: 3gr/m³/72h/T° de 16 a 20 °C; 2 gr/m³/96h/T° mayor o igual a 21 °C; 2 gr/m³/120h/T° de 16 a 20 °C; 2 gr/m³/144h/T° de 11 a 15 °C; 2 gr/m³/240h/T° de 5 a 10 °C). Nota.- El producto fumigado debe tener como periodo mínimo de aireación 12 horas.
Soya	Semilla	Colombia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne lo siguiente: 1) Declaración adicional: "El envío viene libre de: <i>Curtobacterium flaccumfaciens</i> pv. <i>flaccumfaciens</i>, <i>Pseudomonas savastanoi</i> pv. <i>glycinea</i>, <i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>tabaci</i>, <i>Xanthomonas axonopodis</i> pv. <i>glycines</i> y Southern bean mosaic virus (SBMV) mediante análisis de laboratorio N° (...)" 2) Tratamiento pre embarque: con fosfamina (Phosphine) 6 g/m³ por 4 días de exposición a una temperatura mayor a 21°C, o 6 g/m³ por 5 días de exposición a una temperatura de 16 - 20 °C o, 6 g/m³ por 8 días de exposición a una temperatura 10 -15 °C; tratamiento de desinfección o desinfestación con: Fludioxonil al 2,5% + Metalaxil-M 1% FS en dosis de 1 cc por kg de semilla u otro producto de similar efecto en dosis adecuada para: <i>Septoria glycines</i>; - Las semillas de soya (<i>Glicine max</i>) para la siembra deben estar libres de suelo y cualquier material extraño; - Los embalajes como recipientes de las semillas cajas, etc., deben estar

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				libres de cualquier material extraño y deben ser nuevos de primer uso; - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Soya	Semilla	Ecuador	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso debidamente sellados y etiquetados. - Transportados en medios limpios y desinfectados de ser necesarios. - Todas las partidas deberán encontrarse libres de suelos, restos vegetales como hoja, tallos y semillas de otras especies. - Inspección Documental en el punto de ingreso al país y sujeto a inspección Fitosanitaria en Recinto Aduanero Boliviano por personal autorizado del SENASAG. - En Declaración Adicional del certificado de exportación, deberá consignarse que las partidas deben venir libre de: <i>Heterodera glycines</i>
Soya	Torta	Bolivia	Colombia	- No tiene requisito fitosanitario al ser producto procesado.
Soya	Torta	Bolivia	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño. - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso
Soya	Torta	Bolivia	Perú	- Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso
Tangelo	Fruta fresca	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío está libre de: <i>Bactrocera spp.</i> , <i>Anastrepha ludens</i> , <i>Anastrepha suspensa</i> , <i>Ceratitis rosa</i> , <i>Citrus tristeza virus</i> , <i>Prays citri</i> , <i>Xanthomonas campestris pv. citri</i> , <i>Elsinoe fawcetti</i> , <i>Elsinoe australis</i> , <i>Guignardia citricarpa</i> , <i>Aonidiella aurantii</i> . - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Si en el país de origen se presenta la enfermedad denominada Leprosis de los cítricos, para su ingreso a Colombia, los cítricos deberán ser sometidos a un tratamiento de selección, cepillado, lavado y encerado. La aplicación de este tratamiento debe constar en el Certificado Fitosanitario de Origen.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Tangelo	Fruta fresca	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se indique que el producto está libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Prays citri</i>, <i>Xanthomonas campestris pv. citri</i>, <i>Elsinoe fawcettii</i>, <i>Elsinoe australis</i>, <i>Guignardia citricarpa</i>, <i>Aonidiella aurantii</i>; - El producto estará contenido en cajas o empaques nuevos; - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Tomate	Fruto fresco	Perú	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario del país de origen en, en el que se consigne en la declaración adicional venir libre de: <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Bactrocera spp</i>, <i>Rhagoletis spp</i>, <i>Glomerella cingulata (anthracnose)</i> - El producto será sometido a Inspección Fitosanitaria y muestreo en el punto de ingreso al país por funcionarios de SENASAG. - El producto debe venir libre de tierra (suelo), materia orgánica y materiales extraños. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso y debidamente sellados y etiquetados. El embalaje de madera deberá cumplir con los requisitos establecidos en la NIMF 15.
Tomate	Semilla	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de áreas libres de o está libre de o estos organismos no ocurren en el área de producción: <i>Pseudomonas syringae pv. tomato</i>, <i>Tomato black ring virus</i>, <i>Potato spindle tuber viroid (PSTVd)</i>, <i>Tomato ringspot virus</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - El importador debe informar que el material no es transgénico. - Seguimiento posentrada en los sitios de siembra

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Tomate	Semilla	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación otorgado por la ONPF del país de origen, en el que indique que provienen de un semillero que fue oficialmente inspeccionado durante el período de crecimiento activo y encontrado libre de: <i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>tomato</i>, <i>Cercospora fuligena</i>, <i>Cucumber mosaic virus</i>, <i>Myrothecium roridum</i>, <i>Tomato black ring</i>, <i>Tomato ring spot</i>, <i>Tomato spotted wilt</i>, <i>Trogoderma granarium</i>. - El producto debe estar contenido en empaques nuevos. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.
Trigo	Grano	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne lo siguiente: Declaración adicional: El envío está libre de: <i>Trogoderma spp.</i>, <i>Tilletia indica</i>"; - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño; - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Trigo	Semilla	Colombia	Bolivia	- Vendrá amparado por un Certificado Fitosanitario Oficial del país de origen. - Los envases utilizados para el transporte del material deben ser nuevos, de primer uso debidamente sellados y etiquetados. - Transportados en medios limpios y desinfectados de ser necesario. - Todas las partidas deberán encontrarse libre de suelos, restos vegetales como hoja, tallos y semillas de otras especies. - Inspección Documental en el punto de ingreso al país y sujeto a inspección Fitosanitaria en Recinto Aduanero Boliviano por personal autorizado del SENASAG. - En Declaración Adicional del certificado de exportación, deberá consignarse que la partidas deben venir libre de: <i>Prostephanus truncatus</i>.
Uva	Estaca con raíz	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de viveros certificados y/o registrados ante la ONPF del país exportador. El envío procede de plantas madres indexadas. El envío fue sometido a pruebas oficiales de laboratorio (RT-PCR o ELISA) preembarque y encontrado libre de: <i>Grapevine fanleaf virus</i>, <i>Grapevine leafroll associated virus</i> (GLRaV-1 y GLRaV-3). El envío fue sometido a pruebas oficiales de laboratorio preembarque y encontrado libre

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				de: <i>Diplodia mutila</i>, <i>Campylocarpon pseudofasciculare</i>, <i>Cylindrocladiella peruviana</i>, <i>Ilyonectria novozelandica</i>, <i>Phialophora parasítica</i>, <i>Phaeoacremonium kraidenii</i>, <i>Phaeoacremonium chlamydosporum</i>, <i>Scutellonema brachyurus</i>, <i>Xiphinema americanum</i>, <i>Xiphinema index</i>. - El envío está libre de: <i>Pratylenchus pratensis</i> mediante pruebas oficiales de laboratorio preembarque, en caso de ser detectado, deberá ser sometido a tratamiento térmico preembarque con agua caliente a 50°C por 45 minutos. El envío fue tratado con un insecticida y un acaricida (Indicar dosis, modo y fecha de aplicación) y encontrado libre de: <i>Brevipalpus californicus</i>, <i>Ceroplastes rusci</i>, <i>Chrysomphalus pinnulifer</i>, <i>Diaspidiotus perniciosus</i>, <i>Eurhizococcus brasiliensis</i>, <i>Lecanium corni</i>, <i>Oregmomyza peruviana</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Utilizar empaques o envases nuevos. - El envío debe venir libre de hojas, flores y frutos. - El envío debe venir libre de suelo o tierra, materia orgánica, moluscos (caracoles y babosas). - Tratamiento en caso necesario. - Los materiales acompañantes destinados a amortiguar o conservar la humedad deben corresponder a materiales inertes, tales como turba, musgo esfangíneo, vermiculita, perlita, geles higroscópicos. - El Inspector de Cuarentena Vegetal en el puerto de entrada, tomará una muestra para enviar a la estación de cuarentena. - Seguimiento posentrada en los sitios de siembra. Los lugares de siembra serán autorizados por el ICA.
Uva	Fruta fresca	Ecuador	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de áreas libres de o está libre de: <i>Bactrocera spp.</i>, <i>Brevipalpus chilensis</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Ceratitis rosa</i>, <i>Parthenolecanium persicae</i>, <i>Quadraspidotus perniciosus</i>, <i>Xylella fastidiosa</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Tratamiento de ingreso en caso necesario.

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
Uva	Fruta fresca	Perú	Bolivia	- La mercadería deberá venir amparada por un certificado fitosanitario del país de origen. - La inspección fitosanitaria se realizará en el punto de ingreso al país por funcionarios del SENASAG de acuerdo a procedimientos, muestreos y análisis que se consideren necesarios. - Toda importación de uva como fruta fresca deberá venir en envases limpios, en cajas de madera de primer uso y debidamente sellados y libres de cualquier material extraño (tierra y material orgánico), el embalaje de madera deberá cumplir con los requisitos establecidos de la NIMF N° 15. - Declaración adicional: libre de: <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Ceratits rosa</i>.
Uva	Fruta fresca	Perú	Colombia	- El certificado fitosanitario del país de origen debe incluir la siguiente declaración adicional: El envío procede de áreas libres de o está libre de: <i>Bactrocera spp.</i>, <i>Brevipalpus chilensis</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Ceratits rosa</i>, <i>Parthenolecanium persicae</i>, <i>Quadraspidiotus perniciosus</i>, <i>Xylella fastidiosa</i>. - Inspección Fitosanitaria en el lugar de entrada. - Tratamiento en caso necesario.
Uva	Fruto Fresco	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se consigne lo siguiente: 1. Declaración adicional: "El envío está libre de: <i>Bactrocera spp.</i>, <i>Brevipalpus chilensis</i>, <i>Anastrepha ludens</i>, <i>Anastrepha suspensa</i>, <i>Ceratits rosa</i>, <i>Parthenolecanium persicae</i>, <i>Xylella fastidiosa</i>"; - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño; - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño; - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.
Uva	Plantas	Perú	Ecuador	- Certificado fitosanitario de exportación emitido por la ONPF del país de origen en el que se indique que el producto está libre de: Grapevine fanleaf virus, Guignardia bidwelli, Margarodes vitis, Xanthomonas sp., Brevipalpus chilensis, Coniella diplodiella, Daktulosphaira vitifoliae, Lecaniun corni, Partenolecanium persicae, Plowrright ribesia, Phymatrichum omnivorum, Pseudopeziza tracheiphila, Stereum sp. - El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar

Producto	Presentación	Origen y procedencia	Destino	Requisitos
				libres de cualquier material extraño. - El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño. - Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.